BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon, número 83. Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

COBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

t espressilo termi-

Nùm. 350.

Circular núm. 187.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernaciou del Reino, con fecha 27 del pasado me dice lo siguiente.

«He dado cuenta á S. M. des una instancia de D. José Oriol Ingles, ministro togado que ha sido en la Audiencia de Cáceres, en la cual solicita que se recomiende la obra que ha publicado con el titulo (de «Instruccion judicial de alcaldes» y enterada S. M. por la que resulta del espediente formado al intento, se ha dignado mandar que se recomiende à los alcaldes de los pueblos la adquisición de la citada obra, abonándoles el importe de diez reales de los gastos voluntarios del presupuesto municipal. De Real òrden lo digo à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes à su publicación.«

Y yo lo comunico à los precitados alcaldes para los fines que quedan indicados.

Zaragoza 4 de Junio de 1847.—Josè Fernandez Enciso.

Núm. 351.

Circular num 188.

Los Alcaldes constitucionales, empleados de

seguridad publica y destacamentos de la Guardia civil procuraràn la captura del desertor del Regimiento infantería de Zamora Mariano de Gracia, cuyas señas se espresan á continuacion; y en el caso de conseguirla lo remitiràn bien escoltado à disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito. Zaragoza 5 de junio de 1847.—José Fernandez Enciso.

Señas del desertor.

Estatura 4 pies 11 pulgadas 2 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, barba naciente boca regular, color trigueño: casado, jornalero, avecindado en Rueda de Jalon.

Nùm. 352.

Circular núm. 189.

Los alcaldes constitucionales, empleados de seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil procurarán la captura de Eugenio Osmad, soltero, de 27 años de edad, natural y vecino de Villafeliche; y en el caso de conseguirla, lo remitirán bien escoltado à disposicion del Sr. Subdelegado de rentas de esta provincia. Zaragoza 5 de junio de 4847.—Josè Fernandez Enciso.

Núm. 353.

INTENDENCIA

DE LA PRO VINCIA DE ZARAGOZA.

En 28 del actual me da parte el Gefe de la Seccion de contabilidad de esta Provincia de haber fallecido el Habilitado de la clase de esclaustradas D. Andres Leon, en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 1.º del artículo 31 de la Instruccion de 5 de enero de 1846, y teniendo que procederse à la eleccion de nuevo habilitado, he dispuesto se verifique el dia 15 del próximo junio à las once de su mañana, y en mi despacho; para lo cual, los esclaustrados y esclaustradas residentes en esta capital, se presentaràn en dicho sitio y hora marcada para estampar en la respectiva nota el nombre y apellido de la persona que elige: firmando à continuacion; los que residan fuera de esta ciudad darán su voto por escrito, ó por medio del apoderado que tengan, encargandoles remitan dichos votos con la oportunidad debida, á fin de que no sufra retraso este servicio. Al escrutivio concurrirá el Secretario de la intendencia y dos Individuos de cada clase para autorizar la operacion y estension de la oportuna acta del resultado, todo en conformidad de los parrafos 2. o , 3. o , 4. o y

5. del referido artículo é instruccion. Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y efectos oportunos. Zaragoza 31 de mayo de 1847.-Ildefonso Lopez de Alcaraz. sob y solidar bebituges civil procuração la captera del desertor del Ro-

- mil eb coscitale ere Num. 354. restashi omplang

Direccion general de obras públicas.-Esta Direccion ha señalado el dia 12 del próximo mes de junio, á la una de la tarde, en la sala de la Escuela especial de Ingenieros de caminos, sita en la plaza de la Aduana vieja, y en la ciudad de Teruel, ante el Sr. Gefe político, para la única subasta de las obras de los dos trozos de camino de Molina à Teruel, debiendo verificarse en remates separados, girando estos sobre el presupuesto del primero, importante 4,501,916 rs. y sobre el del segundo que asciende à 4,592,434 rs. Las personas que quieran tomar parte en la licitación, acreditaràn en el acto con la presentacion de una carta de pago, ó con el documento legal correspondiente, que han depositado en esta Corte en la tesoreria general de caminos, ó en el Banco de S. Fernando, y en la citada provincia, en la depositaría de caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco, el 5 por ciento de las espresadas cantidades, en dinero, ò en acciones de los emprestitos de caminos, completamente autorizados por el Gobierno. El remate será abierto, y podrán hacer las mejoras que designan las condiciones particulares, que con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de la Junta consultiva de caminos; hallàndose iguales documentos en la del Gobierno político de Teruel, para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta. Madrid 27 de mayo de 1847.—Josè Garcia Otero.—Es Copia.—Membrado.

Section de contabilitad de esta Provincia de ta cluse de es-Seccion de Contabilidad de la provincia de

Zaragoza.—Seccion de Liquidacion de crèditos de Guerra y Hacienda del Distrito Militar de Aragon.

Los individuos que à continuacion se espresan ó en caso de fallecimiento sus repectivos herederos, se servirán presentarse por sí ò por medio de persona que les represente en esta oficina con el fin de prestar la conformidad en los ajustes que se les han practicado y recoger los correspondientes atestados conforme con la circular de la Direccion general de liquidaeion de la deuda pública de 11 de noviembre de 1843.

- D. Gregorio Vicente.
- D. Vicente Herrero.
- D. Joaquin Sancho.
- D. José Garcia.
- D. Mariano Estevan.
- D. Joaquin Faure.
 D. Cipriano Francés del Olmo. D. Cipriano crances del Silas.

Zaragoza 30 de mayo de 1847.-Mariano Frances.

Num. 356.

Los sugetos que à continuacion se espresan y en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, se serviran presentarse en esta oficina en el improrogable término de tres meses, con el fin de enterarles de asuntos de su perteneneia, y no verificandolo en el espresado término, les parará el perjuicio à que por su morosidad den lugar.

RETIRADOS.

D. Enrique Garcia.
Eugenio Bieco. Francisco Carrillo. Francisco Herrero. Francisco Pertusa. Francisco Javier Gomez. Francisco Cuello. Francisco Viñerta. Francisco Villerta.

Francisco Garcia.

Francisco Gimenez.

Fernando Gil.

Fernando Ponce. Felix Ayerbe.
Felix Mazad.

Gerónimo Brac. 1891 att. Inquia Gabriel Ribera. De Blonggilstal Ignacio Aquilon. Ignacio Andaluz.
Iñigo Casado.
Joaquin Franco. Joaquin Musiain. Joaquin Navarro. Joaquin Gavin. Joaquin Aspiroz.

Joaquin Coscojuela.

Zaragoza 30 de mayo de 1847. - Mariano Francès.

Núm. 357.

D. Lino Clemente Reyes, escribano de Cámara interino del Juzgado de Bienes de difuntos de la Au-

diencia y Chancilleria de Manila.

Hago saber: que en cumplimiento de lo mandado providencia de esta fecha dietada en los autos de intestado de D. Alejo Casterad, subteniente que fué del Regimiento infanteria abol.a 3.º de Linea, de este ejrécito, natural de Alcubierre en Aragon, que falleció de causa natural en Vigan Cabecera de Ilocos Súr provincia de estas Islas el pirmero de junio de mil ochocientos treinta y tres, se cita, llama y emplaza á los que se creyeren con derecho á la cantidad de ochenta y ocho pesos, tres reales y diez maravedis, que existe depositada en las cajas del Juzgado como, procedente del intestado referido, para que por si ò por medio de apoderado, con poder bastante se presenten ante el mismo juzgado á legitimar sus personas con los documentos necesarios á hacer valer su derecho dentro del término de un año contado desde su publicacion, con apercibimiento de que no verificándolo dentro del plazo señalado, se declará vacante la cantidad espresada, parando á los interesados el perjuicio si-guiente. Escribanía de cámara del juzgado general y privativo de bienes de difuntos de esta Audiencia y Chancilleria de Manila 30 de setiembre de 1846. Lino Clemente Reyes.

PARTE NO OFICIAL.

El Ayuntamiento constitucional de Torres de Berrellen con la autorizacion de la Exema. Diputacion Provincial, ha resuelto arrendar con la esclusion la venta al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite y jabon sujetas á la contribucion de consumos. El que quiera interesarse en dicho arriendo concurrirá el dia 20 del actual á las diez de su mañana à las salas consistoriales, donde estarán de manifiesto los pactos y se rematará el arriendo en el mejor postor. Torres de Berrellen 1.º de junio de 1847.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe político el ayuntamiento de Valmadrid sacarà nuevamente à pùblica subasta, los dias 8, 10 y 13 de los corrientes, el arriendo de la carniceria, para cuyo acto estarà de manifiesto el pliego de condiciones, en la secretaría del mismo.

Se halla vacante la secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Pastriz: su dotacion consiste en mil cien reales vellon anuales, pagados de los fondos de propios del mismo: el que guste hacer pretension à dicho cargo, presentarà su solicitud al Ayuntamiento hasta el seis de julio Próximo, en cuyo dia se proveerá.

Las obras de reparación que han de egecutarse en el horno de poya perteneciente à los propios de este pueblo, se sacarán en pública subasta bajo el tipo de 816 rs. 32 ms. el dia 13 del actual; las personas que gasten contratarlas se personarán el espresado dia en las salas capitulares á las tres horas de su tarde, à donde se manifestarán los pactos y condiciones. Bijuesca 1.º de junio de 1847.

Comision provincial de Zaragoza. Relacion de las solicitudes presentadas en esta comision pidiendo ingresar en la sociedad.—Zaragoza D. Antonio Castro, médico, residente en Acered; presentada en 3 de mayo, D José Mariscal, cirujano, residente en Bifuesca, presentada en 16 de id; D. Teodoro Garcia. cirujano, residente en Codo; presentada en 21.

Si alguna persona tuviese noticia de cualquier circunstancia por la cual no deba ser admitido en la sociedad alguno de los solicitantes, se servirá manifestarlo á esta comision, en el término de un mes desde la fecha. Zaragoza y mayo 29 de 1847.

—De acuerdo de la comision, Lucio Sanz, secretario.

En la calle de la Albarderia núm. 72, casa de Mariano Tiestos, maestro ojalatero y vidriero, hay un nuevo almacen de cristales planos de todas dimensiones, de primera calidad, se venden por mayor y menor; se colocan en vidrieras y cuadros á precios equitativos; en la misma se darán facturas de precios y medidas. En dicha casa se alquilan baños grandes y pequeños, con estufa ó sin ella.

Si algun boticario le conviniese trasladar su domicilio á esta villa y surtir á los vecinos de los medicamentos necesarios, podrá contar con una dotacion anual de cuarenta y cinco á cincuenta cahices de trigo puro de buena calidad, pues aunque se halla á partido abierto, apenas habrá un vecino por pobre que sea, que deje de conducirsele. Calatorao 30 de mayo de 1847.

MUSEO CIENTIFICO.

Forma y modo de publicacion.

El curso elemental de historia natural constará de cuatro á seis tomos en 8.º marquilla, de 300 à 400 páginas cada uno, con multitud de láminas ó

grabados intercalados en el texto.

El primer tomo está ya impreso y podrán recibirle, los que gusten, al hacer la suscricion, abonando por él y por el segundo tomo, que contendrà la Geológia, el importe de cinco entregas, Los siguientes tomos se darán por entregas, como las demas obras del Museo científico.

Se venderán por separado la mineralógia, la geo-

lógia, la zaológia y la botánica.

La suscricion á esta obra se hace en los mismos puntos que al Museo científico.

Curso completo de Estudios médicos, coleccion de cuantas obras elementales son necesarias para el estudio de la medicina, por el doctor en medicina y cirugia D. F. Mendez Albaro y D. Matias Nieto.

Prospecto.

PARTE CIENTIFICA.

May crecido es el número de obras que cada dia produce la prensa médiea ; pero si bien se examina, muy pocas hay, en medio de esa abundancia, que ofrezcan un carácter verdaderamente didáctico; que en realidad sean útiles para el servicio de la medicina. Las unas por demasiado difusas, y las otras por sobradamente compendiadas y escasas, lejos de suministrar al estudiante y al joven práctico los conocimientos que han menester, allanándoles el áspero camino de la eiencia, los estravian al contrario, los confunden y anonadan, ¡ Cuántas, veces, por falta de buenos tratados elementalse, se habrà hecho insoportable à los jóvenes el estudio de la medicina I / Cuantos de aventajada disposicion habran renunciado por esta causa á la carrera mèdica, postrados de tedio y de cansancio! ¡Cuantos otros, que hubieran sobresalido entre la multitud y honrado á la clase, se verán confundidos, por la mala direccion de sus estudios, entre las mas obscuras medianías!

Ademas de esto, muy pocas de las obras que corren en manos de la juventad ofrecen el método conveniente para que el estudio sea provechoso y fecundo, y menos todavía se hallan escritas en los términos claros y preciosos que deben estarlo aquellas que se destinan á la enseñanza. La proligidad o concision escesivas, la falta de órden y de claridad, obligan por lo menos á un prolijo y estéril trabajo, absorviendo un tiempo precioso, que

may bien pudiera invertirse mejor.

Otros inconvenientes ofrecen, á mas de estos casi todas las obras que se publican en el dia traducidas de originales estrangeros, y corren con mas aprecio en manos de los estudiantes. Sobre no acomodarse á los métodos de enseñanza propios de nuestras escuelas, ni al órden en que se propagan desde las cátedras los conocimientos médicos, tampoco son sus doctrinas aplicables á nuestro clima, á nuestro carácter', usos y costumbres. Piérdense de esta manera las tradiciones de la medicina pátria, los resultados de la esperiencia de nuestros mayores, y hasta las prácticas y predilecciones populares, que no por haber caido en dominio del vulgo, dejan de ser precisas para los prácticos. Asi sucede, por egemplo, que un profesor recien salido de la escuela, donde ha estadiado en obras exóticas (recomendables tal vez como libros de consulta, pero inadmisibles para testo, á no haber absoluta necesidad); sucede, decimos, que ignora à veces las fórmulas mas comunes en nuestras aldeas, las propiedades y dósis de los medicamentos que mas convienen y mas usuales son en nuestro pais, y hasta los nombres vulgares de muchas enfermedades que, ó son propias de nuestro suelo, ó se han considerado en él bajo un punto de vista nuevo ó

especial

El estudio de la medicina, árido y dificil de suyo, basta ya por si á infundir desaliento en los jóvenes que emprenden tan larga y penosa carrera. ¡Qué será agregândose á esta poderosa causa de desvío la falta de buenos libros elementales! Y entiéndase que no basta, en producciones de este género, tratar de un modo profundo las materias á que se refieren : es sobre todo preciso tener en cuenta las circunstancias del que aprende, y conocer las dificultades con que tropieza, para allanarle el camino y conducirle como de la mano. Hallandose todas las partes de la ciencia íntimamente enlazadas entre sí, el que estudia cada una de ellas por distintos autores tropieza con el inconveniente de encontrar en un tratado largas y fastidiosas repeticiones de lo que á otro pertenece ; de no hallar en ninguno ciertas materias indispensables, y de faltar al conjunto ese enlace, esa uniformidad de doctrinas en las que, como la medicina, se prestan con asombrosa facilidad à las hipótesis, á los sistemas y á los estravíos de la imaginación, son indispensables para que el estudiante pueda formarse ideas cabales y acordes en todos sus puntos.

Satisfacer esta necesidad palpable, obviar estos inconvenientes: he aqui el obgeto que nos proponemos al emprender la publicación del Curso completo de Estudios Médicos. Nuestras fuerzas, aunque débiles, están va probadas: esperamos por lo tanto cumplir lo que ofrecemos. Atiéndase, para no graduar nuestra empresa de atrevida, que le basta al que escribe obras didácticas aprovechar, con esmero y sana crítica la grande y preciosa copia de materiales diseminados en todos los paises y en todos los siglos, para formar con ellos un cuerpo de doctrina, sin confusion, sin lagunas ni contradicciones, y sobre todo seguido y consecuente.

Bueno es advertir que, si bien el principal objeto de nuestras tareas es facilitar la educación científica de los que se dedican al estudio de las ciencias médicas, tambien serán de provecho para los prácticos. En esta coleccion hallarán, como en resúmen, los conocimientos de la época; de modo que venga á ser una enciclopédia, donde, ya que no abunden tal vez las ideas nuevas y originales (porque no tenemos la pretension de ser innovadores en todos los ramos de la medicina) encontrarán, cuando menos, los conocimientos mas modernos, y una esposicion metódica y razonada de todas las materias que constituyen el estudio de la ciencia, inclusas aquellas que sirven directamente de introduccion á la práctica.

Se concluirá.

ZARAGOZA:

IMPRENTA DE CRISTOBAL JUSTE.